



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-CU-2021
Piura, 04 de agosto 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
TORRES VALDIVIEZO KAREN LISSET	3098-5
COBEÑAS CHERO NURY GABY	0323-6
LIMA FLORES HAROLD DAVID	0293-4
LOPEZ ALBAN ENRIQUE LUIS FELIX	0124-1
MAZA SILVA KARLA STEFANY	0452-9
OLAYA ORDINOLA LUIGUI JOEL	0174-1
PORRAS NUÑEZ ESTRELLA CHRISTABEL	0278-9
TABOADA VILLARREYES VICTOR FELICIANO	0613-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Psicología de los(as) bachilleres **TORRES VALDIVIEZO KAREN LISSET**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Médico Cirujano de los(as) bachilleres **COBEÑAS CHERO NURY GABY, LIMA FLORES HAROLD DAVID, LOPEZ ALBAN ENRIQUE LUIS FELIX, MAZA SILVA KARLA STEFANY, OLAYA ORDINOLA LUIGUI JOEL, PORRAS NUÑEZ ESTRELLA CHRISTABEL y TABOADA VILLARREYES VICTOR FELICIANO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de agosto 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a los(as) bachilleres **TORRES VALDIVIEZO KAREN LISSET**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-CU-2021
Piura, 04 de agosto 2021

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, a los(as) bachilleres **COBEÑAS CHERO NURY GABY, LIMA FLORES HAROLD DAVID, LOPEZ ALBAN ENRIQUE LUIS FELIX, MAZA SILVA KARLA STEFANY, OLAYA ORDINOLA LUIGUI JOEL, PORRAS NUÑEZ ESTRELLA CHRISTABEL y TABOADA VILLARREYES VICTOR FELICIANO.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)